



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/1997/L.46  
21 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997  
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997  
Tema 6 e) del programa

CUESTIONES DE COORDINACION Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES:  
PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO POR LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA/SINDROME DE  
INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Sr. Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh), como resultado de  
las consultas officiosas celebradas con respecto al proyecto  
de resolución E/1997/L.36

Virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome  
de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1994/24, de 26 de julio de 1994, 1995/2,  
de 3 de julio de 1995, y 1996/47, de 26 de julio de 1996,

Tomando nota con preocupación de la continua propagación del virus de la  
inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA),  
en particular de las defunciones asociadas con el VIH/SIDA en 1996, que  
representan alrededor del 25% de la mortalidad total relacionada con el VIH  
desde el comienzo de la epidemia, de las graves repercusiones en las  
perspectivas de desarrollo y de las consecuencias cada vez más graves para  
las personas, los hogares y la sociedad,

Reconociendo que mujeres y hombres resultan afectados de manera diferente  
y que en 1996 casi la mitad de las nuevas infecciones afectaron a mujeres,

Reconociendo asimismo que es necesario realizar esfuerzos especiales para  
ayudar a los países en desarrollo a luchar contra el SIDA,

Observando también con preocupación la situación cada vez más dramática de millones de niños de todo el mundo que viven amenazados por la epidemia de VIH/SIDA, y acogiendo con satisfacción el tema de la Campaña Mundial contra el SIDA, 1997: Los niños en un mundo con SIDA,

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Programa Conjunto y Copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por sus organizaciones copatrocinadoras durante el primer año completo de funcionamiento del Programa, y reconociendo los continuos esfuerzos desplegados por los gobiernos en respuesta al VIH/SIDA a nivel nacional, así como el apoyo financiero que los países han prestado a esos esfuerzos,

Observando que el Programa, establecido con objeto de dar una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a la epidemia, constituye un ejemplo importante de coordinación eficaz a nivel de todo el sistema en el contexto de los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa <sup>1</sup> que reseña las actividades en materia de VIH/SIDA de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y acogiendo con beneplácito la mayor participación del Secretario General en la respuesta al VIH/SIDA y su apoyo al Programa,

1. Insta a los copatrocinadores del Programa Conjunto y Copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan su compromiso con la respuesta a la epidemia integrando componentes relativos al VIH/SIDA en todas sus actividades operacionales a nivel mundial, regional y de país y en sus actividades complementarias de las conferencias mundiales;

2. Pide a las organizaciones copatrocinadoras y al Programa que impartan orientaciones claras al personal en los países acerca del papel y las funciones de los grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y sus respectivas funciones en la prestación de asistencia técnica, y que informen a sus respectivos órganos rectores y a la Junta Coordinadora del Programa de las medidas adoptadas a este respecto;

---

<sup>1</sup>E/1997/63.

3. Pide a los fondos y programas de las Naciones Unidas que, en consulta con los países anfitriones, garanticen la coordinación eficaz de las actividades relacionadas con el VIH/SIDA en el ámbito del sistema de coordinadores residentes, e invita a los organismos especializados a que contribuyan a garantizar esa coordinación;

4. Insta a las organizaciones copatrocinadoras a que compartan los costos relacionados con el apoyo administrativo para el funcionamiento eficaz de los grupos temáticos en el marco del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas;

5. Hace un llamamiento a los gobiernos y a los copatrocinadores, y alienta a otros actores interesados, para que amplíen sus actividades programáticas en el sector del VIH/SIDA con objeto de abordar todos los aspectos de la epidemia, en particular sus dimensiones sociales y económicas, sobre todo en los países en desarrollo; en este contexto se hace hincapié en un enfoque basado en el género;

6. Insta a todos los donantes a que mantengan su apoyo al Programa, y a los que no aportan una contribución sustancial, a que lo aumenten, concediendo prioridad a la financiación del presupuesto básico con objeto de asegurar la financiación sostenible del Programa;

7. Acoge con satisfacción el apoyo prestado por otros países e insta a todos los que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al Programa;

8. Pide al Secretario General que transmita al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1999, un informe completo preparado por el Director Ejecutivo del Programa en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base del informe bienal relativo al VIH/SIDA que aparecerá en 1998, acerca de los progresos realizados en la respuesta al VIH/SIDA y de sus repercusiones en los países afectados.

-----